



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2012

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones de la Universidad Distrital; así como también; de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las instalaciones; en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ADENDO No. 02

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta :

Que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo y que, una vez realizada la audiencia pública de respuestas a las mismas, los asistentes realizaron nuevas observaciones o reiteraron las realizadas; que una vez estudiadas por el Comité de Evaluación éste determino realizar las modificaciones que considero pertinentes,

Mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y/o modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 004-2012, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 1 del ADENDO 1 con el que se modifico el numeral 1.13 Cronograma de la Convocatoria pública, que en lo sucesivo queda así:

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	21 de Junio de 2012, Portal de Contratación Estatal www.contratos.gov.co , pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2012)
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 21 al 26 de junio de 2012, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co

Resolución de apertura de la Convocatoria	26 de Junio de 2012, Rectoría de la Universidad
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	4 de Julio de 2012, Portal de Contratación Estatal www.contratos.gov.co , pagina WEB de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co
Avisos de Prensa	29 de junio y 3 de Julio de 2012, en un periódico de amplia circulación nacional.
Visita Técnica	6 y 9 de Julio de 2012 a las 9:00 am. Único punto de encuentro para el día uno (5 de Julio de 2012) en la portería principal de la sede de la facultad Tecnológica ubicada en la Transversal 70 B N. 73 a 35 sur de la ciudad de Bogotá D.C. Único punto de encuentro para el día dos (6 de Julio de 2012) en la División de Recursos Físicos de la Universidad, ubicada en la Cra. 7ma No 40-53 Piso 6to. De la ciudad de Bogotá D.C.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 4 al 11 de Julio de 2012, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	17 de Julio de 2012 a las 3: 00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Si por alguna razón ajena al Comité de Evaluación no se lograra realizar la audiencia en la hora y lugar antes programado; ésta, se realizará el mismo día 17 de Julio de 2012 en una sede alterna que para el caso será la sede del Instituto de Extensión de la Universidad –IDEXUD- ubicado en la Cra 19 N° 33-39 y la hora fijada para la diligencia será a las 4:00 pm.
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	27 de Julio de 2012, hasta las 10:00 a. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. De la Ciudad de Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 30 de Julio al 10 de Agosto de 2012, Comité de Evaluación.

Publicación de la evaluación de las propuestas	13 de Agosto de 2012, Portal de Contratación Estatal, pagina www.contratos.gov.co y en página Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2012)
Observaciones a la evaluación, radicación de aclaraciones o subsanes solicitados por el Comité de Evaluación.	Del 13 al 17 de Agosto de 2012 hasta las 3:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación, análisis de aclaraciones y subsanes solicitados por el Comité de Evaluación.	Del 21 al 27 de agosto de 2012.
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	29 de Agosto de 2012 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 30 de agosto al 4 de Septiembre de 2012, Oficina Asesora Jurídica

2. Se modifica el numeral **2.2.15 Licencia para la utilización del medio canino en la prestación del servicio**, que en lo sucesivo queda así:

El proponente o uno de los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal, deberá anexar la Licencia para la utilización de medio canino expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato de conformidad con el decreto 2601 del 2003.

Además de la licencia, el proponente deberá anexar el certificado de la autoridad competente sobre la cantidad de perros que posee en la modalidad de defensa controlada o el radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Códigos Caninos.

Garantizando la propiedad exclusiva de los animales que se destinen al cumplimiento del servicio, de conformidad al Artículo 72 de la resolución 2852 de 2006. Este documento debe estar vigente al momento del cierre del proceso y garantizarse esta condición durante la ejecución del contrato.

Para los casos de los servicios a prestar en las modalidades de antiexplosivos y antinarcóticos, los oferentes mediante carta de compromiso firmada por el representante legal y allegada en su oferta, garantizarán la prestación de estos servicios cuando la Universidad así lo requiera, en forma oportuna. El oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato que determine la Universidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos que acrediten que prestaran de manera efectiva estos servicios, independientemente de que tengan propiedad directa sobre los canes o los subcontraten.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal y todos sus miembros tienen autorización para el uso del medio canino deberán aportar los documentos aquí exigidos, pero si es uno solo de los miembros quien tiene autorizado este servicio, sólo a él corresponde anexar la documentación aquí solicitada. (Artículo 72 de la Resolución 2852 de 2006).

3. Se modifica el numeral **2.2.20 Credencial del Coordinador del Contrato** que en lo sucesivo quedará así:

Quien desempeñe el cargo de coordinador del contrato por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar su respectiva credencial que lo acredite como tal, expedida por la el titular de la licencia de funcionamiento. De igual manera, deberá presentar la credencial de consultor vigente o la resolución que lo acredite como tal, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. Se modifica el numeral **2.2.21 Credencial del Representante Legal** que en lo sucesivo quedará así:

Dentro de la propuesta se deberá especificar claramente la persona que desarrollara las funciones de Representante Legal, y aportar la credencial de directivo expedida por la el titular de la licencia de funcionamiento.

Para propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, la credencial aportada deberá corresponder a la persona que actúa como representante legal de las mismas.

5. Se modifica el numeral **2.2.22 Credencial del Jefe de Operaciones**, que en lo sucesivo quedará así:

Quien desempeñe el cargo de Jefe de Operaciones del contrato por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar su respectiva credencial que lo acredite como tal, expedida por la el titular de la licencia de funcionamiento. De igual manera, deberá presentar la credencial de consultor vigente o la resolución que lo acredite como tal, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, la credencial aportada deberá corresponder a la persona que desempeñara el cargo como Jefe de Operaciones durante la ejecución del contrato.

6. Se elimina del Pliego de Condiciones el numeral **2.4.1.4. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad**.

7. Se modifica el numeral **3.4.1 Verificación de Capacidad Financiera**, que en lo sucesivo queda así:

La Universidad tomara para su análisis los datos que registre el RUP con la información actualizada y con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011; presentado por los oferentes en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.1.1 al 2.3.1.3 del presente Pliego de Condiciones.

Si la información que contenga el RUP no está actualizada con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011, el oferente no será habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	7 años mínimo

Patrimonio	Mayor o igual al valor del Presupuesto oficial
Liquidez	1.5 veces
Endeudamiento	<= 60 por ciento
Capital de Trabajo	\$ 1.660.000.000,00

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) X \% P1 + (F_x 2) X \% P2 + \dots + (F_x N) X \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

8. Se modifica el numeral **4.1.3.1 Perfiles** en su numeral **1 Coordinador del Contrato** , que en lo sucesivo quedará así:

Requisitos mínimos

- Deberá ser oficial retirado de las FFMM o Policía Nacional, o profesional.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como coordinador en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, en contratos que contemplen más de 50 servicios.
- Tener la calidad de consultor. Para tal efecto, el proponente deberá aportar la credencial de consultor vigente o la resolución que lo acredite como tal, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

9. Se modifica el numeral **5.6.4 Calificación del Servicio**, que en lo sucesivo queda así:

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos aportadas por el oferente y solicitadas en el numeral 2.4.1.1 Certificaciones Contractuales y consideradas como hábiles técnicamente. El máximo puntaje a obtener será de 150 puntos.

- ✓ Por cada certificación valorada en el servicio como excelente o con un equivalente numérico entre 4 y 5, obtendrá 50 puntos.
- ✓ Por cada certificación valorada en el servicio como buena o con un equivalente numérico entre 3.4 y 3.9, obtendrá 30 puntos.
- ✓ Las certificaciones que se presenten que cumplió, o que cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual se calificaran en la categoría de buenas.
- ✓ Si las certificaciones son valoradas en el servicio como no excelentes o no buenas o con sus equivalentes numéricos por debajo de los antes establecidos, no obtendrán puntaje alguno.

NOTA: Ante las diferencias entre la parte literal y la parte numérica, se preferirá la parte literal para la asignación del puntaje.

10. Cambiar el método de evaluación del factor económico inicialmente establecido por el menor precio por el de Media Geométrica y, en consecuencia Modificar el numeral 5.6.7 que en lo sucesivo quedará así:

5.6.7 Media Geométrica: Se calculará con las ofertas económicas de los oferentes que sean previamente habilitados en los aspectos jurídico, financiero y técnico. Se le asignará el mayor puntaje (250 puntos) al proponente que con su oferta económica se ubique más cerca a la media geométrica calculada, bien sea por encima o por debajo de esta.

La fórmula matemática se establece así:

$$G = \sqrt[n]{X_1 \cdot X_2 \cdot X_3 \cdot X_n \cdot P_0}$$

Donde:

- G** = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.
- Xn** = Valor de cada propuesta hábil.
- n** = Número de propuestas hábiles.
- Po** = Presupuesto oficial.

Para la media geométrica se incluirá el Presupuesto Oficial así:

Número de ofertas habilitadas	Número de veces a incluir el presupuesto oficial
2	1
3	2
4	3
Mayor a 4	4 Únicamente

Nota: si luego del proceso de evaluación de los aspectos habilitantes quedara una sola empresa habilitada, no se realizará el cálculo de la media geométrica y se asignarán los 250 puntos del factor económico a esta empresa.

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media calculada. Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje. A tal fin se establece un intervalo para la evaluación de 15%.

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica}) * 0.15) / 250 \text{ puntos}$$

11. Se modifica el numeral **5.6.9 Criterios de Desempate**, que en lo sucesivo queda así:

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

1. En caso de empate entre varias ofertas se preferirá la oferta que ofrezca el menor valor.
2. De persistir el empate se preferirá a la oferta que presente el mayor número certificaciones establecidas en el numeral 2.4.1.1. suscritos con instituciones de educación superior incluyendo entes universitarios autónomos.
3. De persistir el empate se preferirá a la oferta que presente la mayor sumatoria total entre las certificaciones de experiencia allegadas.
4. De persistir el empate en las ofertas presentadas, el contrato se adjudicará mediante un sorteo a realizar el día de la audiencia de recomendación de adjudicación o de declaratoria de Desierta. En este día, se realizará un **sorteo** entre las propuestas empatadas mediante el sistema de balotas por color. Se depositaran tantas balotas como empresas empatadas se encuentren; una de estas balotas será de diferente color. El representante de la empresa que saque la balota de color diferente será el adjudicatario del proceso de selección”.

12. Incluir dentro del Pliego de Condiciones dentro del numeral 5.6 Aspectos Técnicos que Otorgan Puntaje el sub-numeral **5.6.4.1 No Sanciones del Ministerio de Protección Social**, que dirá así:

Los proponentes deberán presentar certificación de Paz y Salvo de no reclamaciones ante el Ministerio de Protección Social con expedición no mayor a 60 días contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos en los que la propuesta sea presentada en las modalidades de Consorcio o de Unión Temporal, cada una de las empresas que los conforman deberá presentarlo.

La presentación de este documento otorgara hasta un máximo de 150 puntos en el criterio.

13. Modificar el ANEXO N° 4 que en lo sucesivo queda así:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2012

ANEXO 004.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2012. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

14. Modifica el ANEXO N° 8 que en lo sucesivo queda así.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2012**

ANEXO No. 8

ACEPTACIÓN PARA PROVEER LOS EQUIPOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD

CANT.	ELEMENTO Y/EQUIPO	ACEPTACIÓN SI / NO
35	Revolver calibre 38 L	
1	Escopeta recortada	
91	Radio portátil Motorola EP 450 o superior	
2	Arco detector de armas y metales	
18	Detector de armas y metales manual	
1	Circuito cerrado de televisión	

166	Cámaras 1080P H.264 IP 48 Leds de 850 nm Visión Nocturna IR	
12	Domo de 5 megapixel H.264 IP	
1	UPS de 5 KVA	
7	Sistema de registro y control de visitantes	
16	Alarmas	
18	Espejos	
83	Linternas	
39	Reflectores	
1	Vehículo Automotor	
5	Sistema de control de asistencia con medios tecnológicos	

Empresa proponente: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

El contenido del presente ADENDO No. 2, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil doce (2012).

COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS